



**RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2023, del Secretario General de la Presidencia, de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de Lehendakaritza para 2023.**

Mediante Resolución de 18 de enero de 2023, del Secretario General de la Presidencia, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de Lehendakaritza para 2023.

Advertidos errores en la configuración del Plan de Subvenciones referidas al área de Juventud, desde la Dirección de Juventud se solicita su modificación.

El contenido de la modificación requerida se concreta en determinar las normas reguladoras de cada línea subvencional y en introducir una nueva línea de subvenciones, la referida a Subvenciones a Jóvenes de Euskadi para la participación en el Programa Juventud Vasca Cooperante, identificada en el apartado 1.5 del Anexo.

En consecuencia, esta Resolución tiene por objeto modificar el Plan Estratégico de Subvenciones de Lehendakaritza para 2023, con el fin de que las convocatorias de subvenciones que se tienen intención de efectuar y lo previsto en el Plan Estratégico de Subvenciones en vigor, estén en concordancia.

En su virtud,

**RESUELVO:**

Primero.- Modificar la Resolución de 18 de enero de 2023, del Secretario General de la Presidencia, para actualizar los datos referidos al área de Juventud.

Segundo.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones referido al área de Juventud de Lehendakaritza para 2023, que se recoge en el Anexo.

Tercero.- Dejar sin efecto la Planificación referida al área competencial de Juventud, recogida en el Anexo del Plan Estratégico de Subvenciones para 2023, aprobada por Resolución de 18 de enero de 2023, del Secretario General de la Presidencia.

Cuarto.- Ordenar que se dé publicidad a esta Resolución a través de los medios oficiales que procedan y, en todo caso, mediante la inserción en el espacio que corresponde a Lehendakaritza en la web: [www.euskadi.eus](http://www.euskadi.eus).

Manu Castilla Albisu  
*Secretario General de la Presidencia*